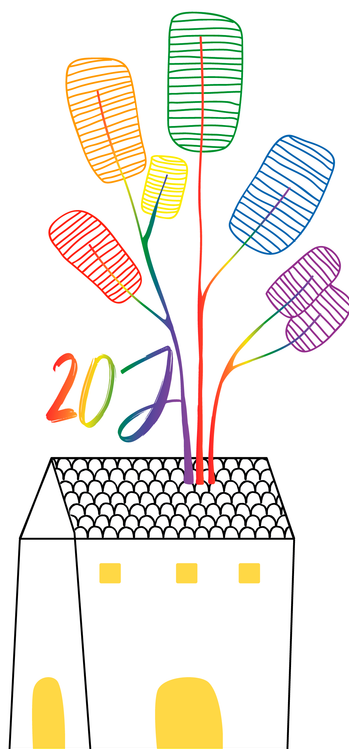


ESPACIOS DE REFUGIO POR LA DIVERSIDAD

Propuesta didáctica para el 20J, día Mundial de las Personas Refugiadas



Espacios de refugio por la diversidad

#DíaMundialde lasPersonasRefugiadas

✉ andalucia@accionenred-andalucia.org
📷 [accionenred_andalucia](https://www.instagram.com/accionenred_andalucia)
🐦 [@nrdAndalucia](https://twitter.com/nrdAndalucia)
📘 [@nrdGranada/](https://www.facebook.com/nrdGranada/)[@Sevilla.accionenred/](https://www.facebook.com/Sevilla.accionenred/)[@accionenredalmeria1](https://www.facebook.com/accionenredalmeria1)
🌐 www.accionenred-andalucia.org

e
nrd
acciónenred
andalucía



Uno de los mayores portentos del ser humano es el reconocimiento de la diversidad como rasgo irrenunciable, así como el desarrollo de mecanismos y dispositivos para defender esta diversidad y su progreso en aras de alcanzar la felicidad y la convivencia entre los habitantes de nuestro planeta. Desde que nacemos desconocemos en qué lugar comenzará nuestra vida y a qué personas nos iremos vinculando. Tampoco tenemos respuestas que nos expliquen el porqué de nuestros deseos, ya sean estos proyectados hacia nosotros mismos o hacia los demás. **Es en la intersección de estas circunstancias donde se encuentra la riqueza del ser humano: la diversidad.**

Las personas LGTBI son una de sus manifestaciones más claras en la especie humana y, sin embargo, el respeto y garantía de esta diversidad no se da de la misma manera en nuestro mundo. **A día de hoy, ser persona LGTBI en algunos países supone romper con los esquemas y estereotipos sociales de género predominantes a costa de sufrir graves consecuencias como la injuria, la persecución, la discriminación, la humillación, la privación de libertad e incluso la ejecución por pena de muerte.** Un ejemplo triste y reciente de ello son las mujeres transexuales ucranianas. Ellas encuentran graves dificultades para salir de su país en guerra, ya que el género en su pasaporte no coincide con su género sentido. Por ello, son tratadas como hombres y obligadas a permanecer en Ucrania para combatir.



Foto: Asociación kifkif

www.kifkif.org



Resulta como la más natural de las respuestas que, ante estos hechos, las personas LGTBI inicien proyectos de huida en la búsqueda de asilo y refugio en aquellos lugares del mundo donde ya no solo se garantice su supervivencia, sino la protección de la irremplazable diversidad humana. En este sentido, **España es el tercer país de la Unión Europea con más solicitudes de asilo por motivos de orientación sexual e identidad de género registradas en los últimos años.**¹ Nuestro país fue el tercero en el mundo en aprobar el matrimonio igualitario en 2005 y goza de cierta fama de ser un país abierto y tolerante con las personas LGTBI, siendo el noveno país europeo con mayor aceptación de estas realidades. Este contexto de mayor apertura socio-política y legal, que redundaría en la salvaguarda de nuestra diversidad, podría ser una de las razones que explica el aumento de solicitudes de asilo de las personas LGTBI en nuestro país.

No obstante, **si es cierto que España parece estar preparada para una convivencia con personas LGTBI, no parece que ocurra lo mismo con su sistema de asilo a la hora de atender sus demandas, hecho que podría terminar subrayando su victimización y discriminación.** Una de las cuestiones clave a la hora de examinar las solicitudes de asilo y refugio de las personas LGTBI tiene que ver con la construcción socio-jurídica de la idea de credibilidad: las declaraciones de los refugiados LGTBI deben ser “coherentes y verosímiles y no estar en contradicción con los hechos conocidos”.² Sin embargo, al ser examinadas tanto la coherencia como la verosimilitud de sus relatos, se suele caer en un reduccionismo: entender a las personas refugiadas LGTBI bajo el arquetipo europeo, **siendo muy diferentes sus realidades y circunstancias.**

¹ Berta Güell, “¿Es España realmente LGTBI-friendly con las personas refugiadas? Las deficiencias del sistema de asilo español para el colectivo LGTBI?”. CIDOB: Barcelona, junio de 2020.

² Manual de ACNUR, 2011.



En relación a la solícita coherencia, difícilmente sus relatos pueden serlo, ya que estas personas han sufrido la persecución, el miedo, la discriminación y el olvido provocado por el trauma de sus vivencias en el plano de las subjetividades. En sus discursos son comunes las contradicciones y la falta de confianza ante las autoridades, incapaces de expresar abiertamente lo que consideran tabúes motivados por la vergüenza y la culpabilidad en sus países de nacimiento.⁵ Además, sus relatos han de ser contrastados con informes de origen, hecho que no siempre es posible debido a la falta de pruebas documentales en los lugares de los que proceden que validen sus vivencias de persecución. **En cuanto a la verosimilitud**, su reconocimiento suele apelar al “sentido común” con un alto grado de subjetividad por parte de los países de refugio, corriendo el peligro de observar al solicitante de asilo desde una lógica eurocéntrica, sin tener en cuenta las situaciones y los procesos por los que las personas LGTBI han debido pasar: dobles vidas, matrimonios forzados, incluso la paternidad o maternidad para ocultar su sexualidad. Estos hechos menoscaban su credibilidad y los Estados a menudo rechazan las solicitudes de asilo bajo el supuesto de que pueden permanecer en el país de origen siempre y cuando sean “discretos”, lo que supone una clara vulneración de los derechos fundamentales, tal y como se recoge en un informe del CIDOB.⁶

Foto: Elvin Ruiz

⁵ De la misma forma, Kif-Kif crítica el artículo 44 del Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva, ya que deja fuera de su amparo a miles de personas trans migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional, en la medida en que las personas trans migrantes deben demostrar que han iniciado un trámite relativo al cambio de su identidad de género en sus países de origen.

⁶ Berta Güell, Barcelona: junio, 2020.





Otra deficiencia del sistema de asilo español es el **tratamiento homogéneo que se hace del colectivo de refugiados LGTBI**. Una clara prueba de ello es que las personas LGBTI (lesbianas y mujeres bisexuales y transexuales) son menos propensas a la solicitud de asilo, siendo los hombres gais los que mayoritariamente lo piden. En este hecho influye la variable de género: según un informe de Naciones Unidas, las mujeres lesbianas, bisexuales o trans son víctimas de matrimonios forzados, de embarazos precoces y de violaciones conyugales.⁵

Por estos motivos, sus realidades se mantienen discretas, sin informes en los países de origen, actuando sobre ellas varios ejes de opresión (sexualidad y género, a los que se suelen sumar grupo étnico, casta o clase social y edad). Parece, por tanto, **fundamental establecer paradigmas donde la interseccionalidad** atienda estos múltiples ejes de desigualdad para analizar las diferentes experiencias de discriminación y persecución que sufren las personas solicitantes de asilo y, en concreto, las mujeres.



Foto: Tomasevic Jakub
Kwiecinski y David
Mycek / Reuters

⁵ https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41_spanish.pdf



Por otro lado, **son muchos los retos a los que se enfrentan las personas refugiadas en los procedimientos de asilo en los países de destino.** Aspectos como la vivienda, el empleo, la sanidad o el tratamiento que reciben por parte de las fuerzas de seguridad no siempre se adecuan a sus realidades y suponen serios obstáculos en las sociedades de acogida: sus características étnicas suponen en ocasiones un obstáculo a la hora de encontrar vivienda una vez cumplida la primera fase del programa estatal de acogida; las personas transexuales ven aún más limitadas unas ya escasas opciones de encontrar empleo, y en ocasiones la prostitución se presenta como una de las pocas salidas; las refugiadas lesbianas sufren episodios de discriminación por parte del sistema sanitario, bajo la presunción de su heterosexualidad; o el trato vejatorio del que son objeto por parte de las fuerzas de seguridad bajo la sospecha de que estas personas mienten en sus relatos.⁶ Además, la intensidad de estos hechos variará según el entorno que habiten: no será lo mismo vivir en la ciudad (tradicional refugio de las personas LGTBI)⁷ que en el contexto rural.

Por todo ello, **desde Acción en red Andalucía** queremos llamar al conjunto de la sociedad, su ciudadanía e instituciones, para que se garanticen mecanismos más eficaces en la protección, acompañamiento y acogida de las personas refugiadas en general, y en concreto de las personas refugiadas LGTBI. En este sentido, proponemos que desde nuestro ámbito de actuación **creemos espacios de convivencia** donde todas las personas en su diversidad puedan sentirse tan libres como seguras. Si somos capaces de aceptar la diversidad y establecer dispositivos para la convivencia en nuestro seno, no parece difícil que lo hagamos para las personas que más nos necesitan. Reconociendo y protegiendo la diversidad como la característica fundamental de la vida, no solo garantizamos el bienestar y el desarrollo de las personas refugiadas LGTBI, sino las del conjunto de la sociedad.

⁶ Conclusiones obtenidas del CIDOB en Berta Güell, Barcelona: junio, 2020.

⁷ En Didier Eribon, *Reflexiones sobre la cuestión gay*. Anagrama: Barcelona, 2001.

MATERIAL DE APOYO PARA EL TRABAJO EN EL AULA



PRESENTACIÓN

- <https://bit.ly/3g30XVe>

KAHOOT

- <https://bit.ly/3i8e1LY>

Foto: ONG Rescate

